

El OEP. Entre volver (pronto) al pasado o consolidar su imagen

En 2020, en medio de la inestabilidad política que siguió a la crisis electoral de finales de 2019, de la pandemia del COVID19 y de la desazón causada por el gobierno transitorio, festejábamos en julio el histórico fallo de la Sala Constitucional Segunda de La Paz que ordenaba al Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) a pronunciar una resolución administrativa dirigida a reconocer la unión libre de una pareja del mismo sexo. Después, en diciembre, celebrábamos el cumplimiento de ese fallo que se materializó en la Resolución administrativa No. 3/2020 del SERECÍ y el efectivo reconocimiento, registro y certificación de la primera unión libre homosexual en Bolivia.

Este hecho fundamental, en términos de igualdad de derechos y de modernidad, les valió al SERECÍ, al Tribunal Supremo Electoral (TSE) --del que depende el SERECÍ-- y al Órgano Electoral Plurinacional en su conjunto el aplauso bien merecido de diversos organismos y mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

El reconocimiento se ha extendido hasta este año. Hace pocos días, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó y publicó en Ginebra su informe anual 2020. En él, esa oficina, que tiene un mandato sobre casi 200 Estados, destaca las historias más importantes a nivel global sobre avances en el campo de los derechos humanos. Una de las pocas historias seleccionadas, a la que se le dedica una página entera (en recuadro, a todo color y con foto incluida), es precisamente la de David Aruquipa y Guido Montaña¹. El informe apunta que "el reconocimiento de la unión libre entre David Aruquipa y Guido Montaña en el registro civil (SERECÍ) marca un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad y la no discriminación de las personas LGBTI"². La Misión de la OACNUDH en Bolivia se sumó a ese saludo con varios tuits, uno último del pasado 24 de junio en el que, en plena época del "Orgullo", clamó porque "[e]l logro de David y Guido debe consolidarse y hacerse extensivo a todas las parejas del mismo sexo que desean que su amor sea reconocido oficialmente"³.

También a principios de este año, el OEP presentó su *Informe de Gestión y Rendición Pública de Cuentas de 2020*, en cuyas primeras páginas destaca lo siguiente:

En la historia social del país, el año 2020 anotará igualmente que se produjo el reconocimiento de la primera unión libre de dos personas del mismo sexo, a cargo del SERECÍ. La medida supera su simple carácter administrativo: fue el punto de llegada saludado de un esfuerzo por abordar los derechos con una mirada amplia y abierta⁴.

Con tan sólidas bases, hace un mes otra pareja del mismo sexo, esta vez dos mujeres, intentaron seguir los pasos de Aruquipa y Montaña y registrar en el SERECÍ su unión libre para gozar de los beneficios legales que supone este acto administrativo. Contra todo pronóstico, las primeras respuestas que recibieron de parte de los funcionarios de nivel intermedio de la institución, palabras más palabras menos, fueron: "no podemos atender su solicitud porque el registro de Aruquipa y Montaña fue solo para ellos"; "no podemos, porque el registro es solo para bolivianos y ustedes no lo son"; "no podemos registrarlas sin una instrucción superior"; "no podemos, porque no hay base normativa", etc. Luego de estas respuestas, las interesadas iniciaron el procedimiento administrativo ante la Dirección Departamental del SERECÍ de La Paz y a tal punto llegó el

¹ UN Human Rights Report 2020, pág. 59, en: <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHRreport2020.pdf>

² Ibidem.

³ https://twitter.com/Oacnudh_BO/status/1408039892177850368

⁴ OEP. Informe de Gestión y Rendición Pública de Cuentas de 2020, pág. 7, en: https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2020/12/INF_RENDICION_CUENTAS_2020.pdf

trato no igualitario que la entidad se negó a notificarlas (a las propias interesadas) con la decisión del Director, lo que solo ocurrió un día después cuando sus abogados se presentaron en la institución.

La respuesta del Director Departamental dice:

A fin de considerar su requerimiento de registro de Unión Libre, efectuada a través de memorial recepcionado en fecha 14 de mayo de 2021, comunico a usted, que una vez que se tenga respuesta del Tribunal Constitucional Plurinacional, se le dará respuesta fundamentada respecto al efecto originado como resultado de las acción de amparo constitucional promovida dentro del caso Aruquipa-Montaño y la emisión de la Resolución Dir. Nal. SERECÍ No. 003/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 y la posibilidad actual de registro de uniones libres del mismo sexo, ya que no se tiene conocimiento de que habría efectuado modificaciones al Reglamento para el Registro de Uniones Libres aprobadas conforme a la Resolución TSE-RSP No. 0311/2016 de fecha 3 de agosto de 2016.

Jurídicamente, esta determinación no se sostiene y, más allá de la cuestión legal, es reveladora de lo que parece estar viviendo el OEP después de la renuncia de su anterior presidente, y confirmadora de muchas de las premoniciones que se hicieron cuando aquel anunció su alejamiento del tribunal. Se dijo, entonces, que el OEP perdería independencia, consistencia e institucionalidad. Verdaderamente, todo eso y más se estaría perdiendo con este caso, cuando el mismo órgano y sus mismos integrantes (salvo Romero) están borrando con el codo lo que escribieron con la mano hace apenas medio año.

Cuando Áñez asumió el poder en noviembre de 2019, el Órgano Judicial rápidamente se acomodó al soplo de los nuevos vientos; y cuando ella dejó el poder y asumió de nuevo el MAS, el Órgano Judicial volvió a acomodarse inmediatamente. En realidad, nada que sorprenda mucho. Pero del OEP se esperaba más, mucho más. Si bien a buena parte de ciudadanía no le agradó que el MAS volviera a competir en las elecciones del año pasado y, menos, que las ganara, poco o nada (fundadamente) se podría argumentar en relación a que el OEP manipuló esos comicios como lo hizo en octubre de 2019. El TSE y el OEP, en general, estaban dando las muestras de aptitud y decoro que se esperaba de ellos.

Hoy, sin embargo, ya está asomando la duda sobre la recuperación de un órgano plenamente institucional para la sociedad. El caso de esta segunda unión libre es una manifestación inequívoca de que el OEP puede volver a sumergirse en las aguas negras de las que fue rescatado hace un año y medio. O, tal vez nos equivocamos y el desliz sea solamente de unos cuantos funcionarios y de una autoridad departamental poco informados que, sin darse cuenta, están poniendo en tela de juicio la buena fe de todo un órgano del poder público, y burlando a todos aquellos organismos que, en su momento --y hasta ahora--, pensaban que el Estado Plurinacional había dado un paso ejemplar en materia de derechos humanos. Ya veremos, cuando el trámite concluya, cuánta seriedad y seguridad jurídica puede esperarse de este OEP.

Derechos en Acción, junio de 2021
www.derechosenaccion.org